



**ORDENANZA N°: 32/2020 (TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CON EL NOMBRE DE JUAN DE MARINONIO ROMERO CHAVEZ, DE NUESTRA CIUDAD.**-----

**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernan Domínguez, en la cual menciona la necesidad de que todas las calles de la ciudad de San Lorenzo cuenten con una nomenclatura y numeración, que permitan ubicar fácilmente todas las viviendas, comercios y/o cualquier edificio dentro de la ciudad de San Lorenzo.-----

**CONSIDERANDO:** Que, es importante para la ciudadanía sanlorenzana en general la participación y/o la opinión con temas que tengan que ver con las denominaciones de calles, pasillos, paseo de servidumbre entre otros dentro del ejido de nuestra ciudad, siempre y cuando se adecue a las normativas legales establecidas en la materia.-----

Que, un grupo de vecinos del barrio La Encarnación, tienen la intención de nominar una calle sin nombre, con la nomenclatura de JUAN DE MARINONIO ROMERO CHAVEZ, este pedido obedece, a que el mismo, desde muy joven ha sido una persona trabajadora, humanitaria, servicial, justa y por sobre todo honorable, honesto y respetuoso. Su don de buena gente y lucha por el bien común, lo llevo a iniciarse en el ámbito político, fue oficial de la compañía de su comunidad, también colaboro para la construcción de numerosas obras en la que se destaca la CATEDRAL y la CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, posteriormente dio los primeros pasos para la apertura de una calle donando ocho metros de su propiedad para la misma, por lo que es meritorio rendirle un homenaje a tan excelente persona.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 "Funciones" establece que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...".-----

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 06/2.013 **POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACION DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, que en su Artículo 1° dispone que** "todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la **Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010, Artículo 12**".-----

Que, la Comisión de Obras Públicas y Servicios presentó Dictamen N° 50/2020 recomendando la denominación planteada, y puesto a consideración de la Plenaria fue aprobado por unanimidad.-----

*E/S*

*[Signature]*



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

3

ORDENANZA N°: 32/2020 Pag.2

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR**, la denominación DE UNA CALLE SIN NOMBRE DEL Barrio La Encarnación de la ciudad de San Lorenzo, con el nombre de "JUAN DE MARINONIO ROMERO CHAVEZ", en toda su extensión.-----

ARTICULO 2° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

  
ABG. ELSA BOGAL  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL  


  
ABG. OSVALDO GÓMEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL  


TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

  
Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO  
Secretario General  


  
Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA  
Intendente Municipal  
